



## **TABLA REUNION ORDINARIA N° 111/2019**

**FECHA** : 16 de Diciembre de 2019.-

**HORA** : 16:00 HRS.

**LUGAR** : **SALA DE SESIONES**

- 1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR
- 2.- PLANTA MUNICIPAL
- 3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4
- 4.- PRESENTACION Y APROBACION PLAN DE CULTURA MUNICIPAL
- 5.- VARIOS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
T O L T E N**

**REUNION ORDINARIA N° 111/2019.**

En Nueva Toltén, a 16 días del mes de Diciembre del año 2019, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Concejales:

SR. OSVALDO SILVA CARDENAS  
SR. ANER BELLO ULLOA  
SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS  
SR. LUIS AVILA MUÑOZ  
SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ  
SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

**PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR**

Siendo las 16:00 horas el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, consultados los Sres. (a) Concejales (a) por la aprobación del acta de la reunión anterior u observaciones a la misma, estos las aprueban por unanimidad sin observaciones.

**PUNTO N° 02 DE LA TABLA : PLANTA MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde manifiesta que la Contraloría estuvo trabajando en el Municipio, respecto del financiamiento de la Planta que se presentará de acuerdo la Ley 20.922, realizando algunas observaciones las que deben ser subsanadas y aprobadas por el Concejo.

El Director de Administración y Finanzas Don Gonzalo Espinoza Barrientos informa que la Contraloría vino a trabajar en el Municipio el tema de los ingresos y gastos de la Municipalidad de Toltén en la nueva Planta, se hicieron algunas observaciones se revisaron los últimos ingresos actualizaron los valores percibidos

que se tienen proyectados para recibir este nuevo año, lo que les dio un mayor margen en relación a lo que se tenía inicialmente que se presentó al Concejo, se tenía un saldo, visto los nuevos antecedentes se pidió que fueran incorporados, comenta que los ingresos en personal que más variaron fueron por parte del Fondo Común Municipal que es lo que más afecta al Municipio se pasó de MM\$ 2.600 que se tenía en original a \$ 2.753.804.644 eso es lo proyectado a recibir el próximo año, con eso da para los gastos en planta de personal que ascienden a MM\$ 1.445 y que restado lo que la ley permite, el sueldo del Alcalde, lo que va a Servicio de Bienestar, las asignaciones de zona, el gasto en personal para el año 2020 serian de MM\$ 1.280 en total y daría un saldo de disponibilidad hasta el tope del 42% que permite la ley de MM\$ 54, antes se habían determinado MM\$ 8, quedando con una mayor holgura eso fue lo que se trabajó, por lo que la parte financiera después de haberla revisado con la Contraloría lo aprobó respecto de la nueva planta; después paso al Departamento Jurídico, ahí se hicieron algunas observaciones que deben ser aprobadas por el Concejo al Concejo, el Municipio había planteado una Planta con un Grado que se aceptaba como se le demostró a la persona que revisó, pero como esta ha ido modificando sus criterios se debe modificar lo siguiente, ellos observaron el aumento de grado de la Dirección de Recursos Humanos , el número de cargos que se crean no varía, para subsanar esto hay dos opciones; bajarlo a grado 8 o mantener el grado, creando una Unidad Grado 7 que se justifique por la relevancia que tiene en el ingreso del Fondo Común, en este Municipio la Unidad que genera importantes ingresos propios es el de las licencias de conducir, permisos de circulación y las patentes, esta unidad se lleva desde el año 2006, haciendo este cambio no se modifica en nada la parte contable, este grado 7 que era de Recursos Humanos se cambia creándose la “Dirección de Tránsito y Transporte Público”, dice que otras Comunas crearon Unidades genéricas incluso como Recursos Humanos y se las aceptaron igual, lo que le dijeron a ellos en documentos que solamente se podía asimilar al Grado 7 que en este caso es una de las 5 Unidades mínimas que tiene cada Municipalidad (Secretario Municipal, Director de Control, Director de Administración y Finanzas, Dideco y Secplan) y lo único que se puede acercar sería otra Unidad que estuviera en la Ley explícitamente nombrada y Recursos Humanos no aparece explícitamente nombrada, por lo tanto es la observación más grande que hicieron y había otra que tenía que ver con los requisitos del nivel Técnico se realizó el nivel Técnico con lo que dice en la Ley 18.883 que dice “para acceder al cargo técnico se debe poseer Título Técnico de nivel medio, superior o cuatro semestres Universitarios sin título” comenta que si lo dejaban así no se cumplía el 75% 25% porque podía acceder a ese cargo una persona sin título

técnico en el fondo alguien que estudio cuatro semestres en la universidad como se dice pasaste solo se pasó por la Universidad y solo se tiene cuarto medio porque no se sacó ningún título y nada que certifique que estuvo los cuatro semestres que aprobó pero no saco ninguna carrera, por esto se cambiaron los requisitos, dice que lo mismo se hizo con el requisito de la jefatura que le pusieron Jefatura Técnico a Nivel Superior para profesionalizar, agrega que básicamente es eso lo que se está cambiando, como era un cambio de esta naturaleza tenía que pasar por el Concejo nuevamente, dice que en tema de platas no hay cambios fueron a la mejora en el fondo, quedando la Planta con el mismo costo y quedaría presentada los Grados que se les cambia el Grado son los mínimos más el Juez de Policía Local y el Administrador Municipal que pasan del Grado 8 al Grado 7, más Secretario Municipal, Director de Control, Director de Administración y Finanzas, Dideco y Secplan, creándose el Cargo de Director de Tránsito y Transporte Público Grado 7 fundamentado en los antecedentes planteados llevándolo con un informe fundado a la Contraloría, se crea un Profesional Grado 10, un Profesional Grado 11, Jefatura Grado 9, Técnico Grado 10 y el Administrativo Grado 12, se eliminan Directivo Grado 10, Técnico Grado 15, Auxiliar Grado 16 quedando la planta de la siguiente manera:

<b>PLANTA</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Nº CARGOS</b>
<b>Alcalde</b>	Alcalde	5	1

<b>PLANTA</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Nº CARGOS</b>
<b>Directivo</b>	Juez de Policía Local	7	1
	Administrador Municipal	7	1
	Secretario Municipal	7	1
	Secretario de Planificación Comunal	7	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7	1
	Director de Administración y Finanzas	7	1
	Director de Control	7	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	7	1
	Director de Obras	8	1
	Directivo	8	1

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
Profesional	Profesional	10	1
	Secretario Abogado J.P.L.	11	1
	Profesional	11	1
	Profesional	11	1

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
Jefatura	Jefatura	9	1
	Jefatura	10	1
	Jefatura	11	1

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
Técnico	Técnico	10	1
	Técnico	11	1
	Técnico	12	1
	Técnico	13	2
	Técnico	14	1

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
Administrativo	Administrativo	12	1
	Administrativo	13	4
	Administrativo	14	1
	Administrativo	15	1
	Administrativo	16	2
	Administrativo	17	1
	Administrativo	18	1

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
Auxiliar	Auxiliar	13	2
	Auxiliar	14	3
	Auxiliar	15	1
	Auxiliar	16	2
	Auxiliar	18	1

**Nº TOTAL CARGOS**

**44**

Los requisitos para los Cargos Jefatura Grado 9 y el Cargo Técnico Grado 10 son los siguientes:

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITOS
Jefatura	Jefatura	9º	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este o Título técnico de nivel superior, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
Técnico	Técnico	10º	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.

El Sr. Director de Administración y Finanzas Don Gonzalo Espinoza Barrientos, manifiesta que eso es lo que se modifique y se apruebe por el Concejo, dice que la Contraloría tiene la voluntad de sacar esto en la fecha.

El Concejal Sr. Ramos consulta por la Dirección de Recursos Humanos desaparece, El Sr. DAF le contesta que no, ya que la Directora de Transito seguiría como hasta ahora con las dos funciones Dirección de Tránsito y Transporte Público y las funciones de Recursos Humanos, que lleva la Sra. Verónica Palma H.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales la aprobación de la modificación de la Planta Municipal para ser enviada a la Contraloría Regional, estos lo aprueban en forma unánime.

#### **PUNTO N° 03 DE LA TABLA : MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEPARTAMENTO DE SALUD**

El Sr. Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, Don Marcelo Muñoz Navarrete, da a conocer a los Sres. Concejales, la modificación presupuestaria por Mayores ingresos y aumento de gastos que tiene que ver con el Bono Post laboral de funcionarios que se acogieron a este beneficio Doctor Julio Nacif y el Conductor Don Pedro Farfal, la que se hace por **Aumento de Ingresos** (05.03 de otras entidades públicas M\$ 46.781, 08.01 Recuperación y reembolsos por licencias médicas M\$ 21.198) por \$ 67.979.000, **Disminución de Gastos** (21.01 Personal Planta M\$ 1.400, 22.05 Servicios Básicos M\$ 1.610, 22.11 Servicios Técnicos Profesionales M\$ 900, 29.07 Programa Informáticos M\$ 1.000) por \$ 4.910.000, **Aumento de Gasto** (21.02 Personal a Contrata M\$ 6.688, 21.03 otras remuneraciones M\$ 3.600, 22.02 textiles, vestuarios y calzados M\$ 3.905, 22.03 Combustibles y lubricantes M\$ 1.135, 22.04 Materiales de uso o consumo M\$ 6.430, 22.06 Mantenimiento y reparaciones M\$ 797, 22.08 Servicios generales M\$ 1.674, 23.01 Prestaciones previsionales M\$ 1.800, 29.04 Mobiliario

y otros M\$ 210, 29.05 Máquinas y equipos M\$ 575, 35 Saldo Final de Caja M\$ 46.075) por \$ 72.889.000, detallando cada Item incluido en este, por un monto total de \$ 72.889.000. Explicada está el Sr. Alcalde, consulta a los Sres. (a) Concejales (a), si tienen preguntas de la ya efectuadas a la modificación mientras esta se daba a conocer, no habiendo consultas los Sres. (a) Concejales aprueban por unanimidad esta modificación.

			Miles \$	Miles \$
<b>1.-</b>	<b>AUMENTO DE INGRESOS</b>			
	05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 46,781	
	08.01	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 21,198	
			<b>\$ 67,979</b>	<b>\$ -</b>
<b>2.-</b>	<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>			
	21.01	PERSONAL PLANTA	\$ 1,400	
	22.05	SERVICIO BASICOS	\$ 1,610	
	22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 900	
	29.07	PROGRAMAS INFORMATICO	\$ 1,000	
			<b>\$ 4,910</b>	<b>\$ -</b>
<b>3.-</b>	<b>AUMENTO DE GASTOS</b>			
	21.02	PERSONAL A CONTRATA		\$ 6,688
	21.03	OTRAS REMUNERACIONES		\$ 3,600
	22.02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS		\$ 3,905
	22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 1,135
	22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		\$ 6,430
	22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 797
	22.08	SERVICIOS GENERALES		\$ 1,674
	23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES		\$ 1,800
	29.04	MOBILIARIOS Y OTROS		\$ 210
	29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS		\$ 575
	35	SALDO FINAL DE CAJA		\$ 46,075
			<b>\$ -</b>	<b>\$ 72,889</b>
			<b>\$ 72,889</b>	<b>\$ 72,889</b>

**PUNTO N° 04 DE LA TABLA : PRESENTACION Y APROBACION PLAN DE CULTURA MUNICIPAL**

El Encargado de Deporte y Cultura Don Alvaro Figueroa Sagardia, presenta para aprobación al Concejo Municipal la Actualización del Plan Municipal de Cultura, dice que la definición y/o que se entiende por Cultura Viva Comunitaria, entendemos aquella “cultura que las personas hacen, la cultura como un proceso, que muta y se reproduce sin perder de vista la historia, uniendo pasado, presente y futuro, una cultura viva que se relaciona y dialoga con el buen vivir, afirmando una profunda conexión e interdependencia con la naturaleza”, actualización del Plan Municipal de Cultura 2019-2022 de la comuna de Toltén entendiendo que el 2022 o 2023 habría que hacer un nuevo Plan Municipal con una nueva actualización no es necesario partir de cero (0) porque ya se tiene un Plan Municipal que partió el año 2016 y que se actualiza que es Plan de Gestión vinculándose con el PLADECO y donde necesariamente todas las actividades culturales es el compromiso que hace el Concejo Municipal y el Alcalde que todas las actividades Culturales van en torno a este Plan de Cultura, no quiere decir que este sea rígido si nace alguna necesidad se puede buscar la alternativa dando como ejemplo desde la Feria Costumbrista que es lo más tradicional en la Cultura en la exposición tiene que ir en relación al Plan de Cultura va guiando diciendo como se debe trabajar con los artistas como Municipio, expone en PDF los talleres realizados con la comunidad quedando como parte de esta acta.

#### Visión:

Ser un territorio reconocido por su identidad comunal potente, una comunidad organizada, informada, proactiva, con capacidad de asegurar un desarrollo cultural autosustentable y en relación con agentes activos de la comunidad local y externa, que integra a toda su población con una mirada intergeneracional, con espacios para la recreación, los artistas locales y preocupada del cuidado de su medio ambiente.

#### Misión:

El municipio de Toltén en conjunto con la comunidad Toltenina, tiene como misión convocar a la integración y la participación activa de la comunidad en la perspectiva del desarrollo cultural autosustentable y descentralizado, el cambio de hábitos culturales al servicio del bien común, del fortalecimiento de la identidad local, el respeto y la educación aplicando estrategias de formación y comunicación pertinente.

En este documento que queda como parte del acta se encuentran los Objetivos Generales y Específicos del PMC 2019.2022.



## Objetivo general:

Estimular y posicionar el desarrollo cultural de la comuna de Toltén, por medio de la profundización de la historia, la difusión y el reconocimiento de los líderes, organizaciones y grupos culturales.

## Objetivos específicos:

- ✓ Desarrollar y estimular la creación de orgánicas socio culturales mediante un trabajo colectivo creando un departamento de cultura que asesore y colabore con diversas organizaciones socio culturales, juntas de vecinos de los distintos poblados de Toltén y en las comunidades Mapuche.
- ✓ Desarrollar planes proyectos y programas de capacitación con continuidad, para gestores y artistas culturales a través de talleres y encuentros urbanos rurales. enfocados en la identidad local, el turismo cultural.
- ✓ Desarrollar infraestructura cultural potenciando la orgánica cultural municipal y su programación a través de la construcción de una casa de la cultura urbana y sedes territoriales con alto enfoque de identidad local.
- ✓ Rescatar el patrimonio histórico material e inmaterial, natural y museológico de la comuna de Toltén.

## Lineamientos estratégicos

1. Fortalecimiento de la gestión y las organizaciones culturales.
2. Desarrollo de la infraestructura cultural, que impulse el desarrollo cultural y permita el fomento a la lectura.
3. Rescate del patrimonio histórico material e inmaterial, natural y museológico de la comuna de Toltén.
4. Fomento y difusión del desarrollo artístico y cultural del territorio.
5. Fomento del turismo con alto contenido cultural y el desarrollo productivo territorial autosustentable.

El Encargado de Cultura manifiesta que los objetivos y los lineamientos es la hoja de ruta que hay que desarrollar y agrega que este Plan será entregado al COSOC y el Decreto de aprobación tiene que ir también con el inserto que diga que se incluirá al PLADECO actual de la Comuna requisitos del Consejo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El Sr. Alcalde no habiendo dudas ni consultas les solicita a los Sres. Concejales la aprobación de la Actualización del Plan Municipal de Cultura 2019 – 2022, el cual es aprobado por la unanimidad de los Sres. Concejales.

## **PUNTO N° 05 DE LA TABLA : VARIOS**

### **Sr. Alcalde:**

- En relación a la Consulta Ciudadana desarrollada el día 15 de Diciembre la AMRA la mayoría tomo acuerdo como 3 semanas a tras de no realizar esta consulta acogiendo el instrumento que proponía la ACHM y la propuesta fue poder desarrollar una aplicación de consulta que guarde sentido con la Región de la Araucanía, con la realidad de cada uno de los territorios Comunales, dice que ese instrumento se está trabajando se pretende desarrollar consulta durante el mes de enero de 2020, porque el otro instrumento en su contenido no hablaba de la Región ni de las particularidades de la Comuna que les interesa poder conocer, esto fue una opinión unánime aunque después se descolgaron algunos Municipios pero eso no tiene que ver con el instrumento más bien con las dinámicas propias de cada territorio, dando como ejemplo que Temuco era muy difícil que se restara de la Consulta si la hacía Lautaro que además tiene una situación de densidad poblacional, de grupos que participan, de instituciones, etc., si no hubiera hecho la consulta con 250.000 habitantes podría generarle más problemas al Alcalde, por eso no todos se descolgaron y no hicieron una consulta producto de que lo consideran un instrumento perfecto, dice que de la AMRA tiene que enviar un documento con más sentido y poder aterrizar que se transforme en un proceso participativo, más real, más pertinente que tenga el objetivo de ser vinculante que las autoridades Regionales lo puedan recoger y a nivel central también lo puedan tener en cuenta de lo que se está diciendo, porque lo otro es una manifestación que en su mayoría esta puesta sobre la mesa (pensiones, AFP, el tema Constitucional está resuelto en un Plebiscito para el 20 de abril), dice que hacer una consulta ciudadana para una Constitución si ya se saben los mecanismos no es vinculante.

El Concejal Sr. Machuca dice que el AMRA no estará dando manotazos de ahogado para consultar en el mes de enero, con que sentido, si se desvinculo de acuerdo nacional de la ACHM y hoy día hay millones de personas que están participando que le entregan la hoja de ruta al Gobierno, al Parlamento hacia donde debiera ir donde transversalmente los Alcaldes indican que, si quieren una Asamblea Constituyente, dice que por tanto el AMRA hoy día cree que sin pensarla está dando manotazos de ahogado para quedar bien con la comunidad ahora y llegaran cerca de

3.000.000 porque el conteo termina el miércoles, agrega que en la última elección comunal hubieron menos personas que votaron que ayer recalcando que presencialmente, piensa que el AMRA a parte que tomó una decisión unilateral creyendo que no se discutió, no se debatió, que se podría haber incorporado como consulta si se anula o rechaza la Ley de Pesca que se podría haber incorporado en la Comuna como parte propia de esta daba la posibilidad que se pusieran temas locales, el Sr. Alcalde manifiesta que se podría haber hecho y se hará pero ellos decidieron que el instrumento no era el adecuado, había que formular otro instrumento que fuera más pertinente para poder recoger justamente esas necesidades más sentidas en el territorio. Al Sr. Alcalde le parece que la consulta es redundante si lo van a ocupar como efecto político desde la cifra cuando los temas están todos instalados, porque si el argumento es político para decir hay tanto número que hoy día dice eso la verdad que hay 8 semanas de manifestación donde se está diciendo eso y se está discutiendo todos los días en torno a eso, es solo para meterle fuerza a algo, pero no en un proceso participativo real.

El Concejal Sr. Ramos dice que la pregunta que le interesa a la gente es la mejora o cambio de la nueva Constitución, el Sr. Alcalde dice que, si se le pregunta a la gente sobre la Salud, la reforma a las pensiones, el aumento al sueldo mínimo, cree que se mejora con un cambio Constitucional, con una nueva Constitución se mejora el sueldo mínimo en Chile por supuesto que no, eso se mejora con una modificación Constitucional, se necesita una mejora en los contratos Medioambientales para la extracción de los recursos naturales efectivamente se requiere una nueva lógica Constitucional, es necesaria hacerla nueva o modificarla, manifiesta que está el tema como si todo se tratara de queremos Asamblea Constituyente, queremos nueva Constitución, pero los temas que necesita la gente como respuesta del día a día la verdad y el fondo del asunto es que quieren mejor Salud, mejor Educación, que puedan tener sueldos dignos, que puedan jubilar bien en Chile eso no se cambia con una nueva Constitución, dice que el tema se politizó a tal nivel que se ocupa como chivo espiatorio la participación ciudadana para decir que hay un volumen de gente que se está expresando, que está contando algo, que Chile quiere esto y el tema está resuelto el 20 de abril se votara por una nueva Constitución o la misma

**Concejal Sr. Machuca:**

- Dice que ha visto que en el oasis de Toltén gente recogiendo basura para comer en los residuos donde hay verduras y frutas botadas, además que en la Comuna hay gente que está viviendo en carpa porque no tienen una casa apropiada, planteando el tema de la Sra. Angélica Rivera Pincheira, R.U.T. N° 19.519.827-6 del sector de Queule que vive en una carpa al llegar al baipás casi a la entrada de la población en el terreno de una Srta. Avila, les dieron permiso para que estén, agrega que ellos tienen un sitio que les facilitan con documento, en comodato y quiere que pueda ir la DIDECO hacer la evaluación para ver la posibilidad de que se le consiga una casa de emergencia, hay niños de por medio agrega. También ha visto llegar gente que no conocen y han pasado un par de años que se instalan en el pueblo y no se pueden sustentar económicamente en la Caleta por la pesca, no son pescadores, no son agricultores. El Sr. Alcalde manifiesta que verá el tema con la Dideco.
- Da a conocer que en el sector se está dando por personas que han llegado, los cuales desarrollan peleas callejeras sin importar que haya niños mirando, ya que estas se hacen en cualquier horario.

#### **Concejal Sr. Bello:**

- Comenta que se está extendiendo el mal olor en la plaza, comenzó como estacionamiento con una máquina que está en mal estado y ahora están dejando desperdicios de verduras por toda la calle Bulnes.
- La Sra. Ana Leiva Ruiz necesita ripio para hacer una construcción en calle los Copihues s/n de Nueva Toltén.

#### **Concejal Sr. Silva:**

- Dice que llamo Margarita por su mamá para ver en qué etapa va su solicitud, el Sr. Alcalde le dice que los maestros están ocupados y se sigue aserrando la madera para hacerle su casa completa

#### **Concejal Sr. Ávila: NO TIENE**

#### **Concejala Sra. Gloria:**

- Consulta por lo que habían conversado en la Junta de Vecinos de Villa Los Boldos por el nombramiento de Hijo Ilustre que fueron elegidos en el área de salud Don Arsenio Riquelme Miranda y en el área de educación Don José Delarze para ser reconocidos en la semana del Verano Entretenido, el Sr. Alcalde les comenta a los Sres. Concejales que la Comunidad de Villa los

---

Boldos quiere reconocer a personajes destacados a través de un proceso participativo y fueron recogiendo distintos nombres de personas que merecían ser destacados, destacando dos personas por su alta adhesión los que nombro la Sra. Concejala anteriormente, el Sr. Alcalde solicita la aprobación a los Sres. Concejales para nombrarlos Hijo Ilustre por el desarrollo de la Salud y la Educación a nivel Comunal en el área de salud Don Arsenio Riquelme Miranda y en el área de educación Don José Delarce, lo que es aprobado por la unanimidad de los Sres. Concejales.

**Concejal Sr. Ramos: NO TIENE**

Se levanta la sesión siendo las 17,15 Hrs.

Próxima Reunión Ordinaria de Concejo día 13 de Enero del 2020, a las 10,30 Hrs.

---

Sr. OSVALDO SILVA CARDENAS  
Concejal

---

Sr. ANER BELLO ULLOA  
Concejal

---

Sr. HERNAN MACHUCA VALLEJOS  
Concejal

---

Sr. LUIS AVILA MUÑOZ  
Concejal

---

Sra. GLORIA PADILLA FERNANDEZ  
Concejala

---

Sr. RUBEN RAMOS QUEZADA  
Concejal

---

Sr. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER  
Secretario Municipal

---

Sr. GUILLERMO MARTINEZ SOTO  
Alcalde

RNS/clo.-